

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante este Rectorado y en los casos y plazo previstos en el artículo 118 de dicha Ley.

Valladolid, 1 de abril de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.—El Director general de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, Roberto Pérez López.

18304 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Jesús María Herberos González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Cirugía Cardíaca en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, de Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava, punto 8.3 de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 8 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1997), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso,

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Director general de Recursos Humanos del INSALUD, han resuelto nombrar a don Jesús María Herreros González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrito al Departamento de Cirugía de esta Universidad, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Cirugía Cardíaca en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Contra esta Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante este Rectorado y en los casos y plazo previstos en el artículo 118 de dicha Ley.

Valladolid, 14 de abril de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.—El Director general de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, Roberto Pérez López.

18305 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Miguel Ángel Martín Ferrero Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Traumatología y Ortopedia en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, de Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava, punto 8.3 de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 8

de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1997), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso,

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Director general de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, han resuelto nombrar a don Miguel Ángel Martín Ferrero Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cirugía», adscrito al Departamento de Cirugía de esta Universidad, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Traumatología y Ortopedia en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Contra esta Resolución definitiva en vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante este Rectorado y en los casos y plazo previstos en el artículo 118 de dicha Ley.

Valladolid, 14 de abril de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.—El Director general de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, Roberto Pérez López.

18306 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1998, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Alberto Miranda Romero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Dermatología en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, de Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava, punto 8.3 de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 8 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1997), y una vez efectuada por la comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada convocada a concurso de acceso, el Rector de la Universidad de Valladolid y el Director general de Recursos Humanos del INSALUD, han resuelto nombrar a don Alberto Miranda Romero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina de esta Universidad, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Dermatología en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La categoría básica asistencial con la que se encuentra vinculada la plaza docente, se entenderá sin perjuicio de respetar el desempeño del puesto de Jefe de Sección de Dermatología, que el titular del presente nombramiento viene ocupando en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, debiendo someterse a los sistemas de evaluación contemplados en la disposición transitoria segunda.2 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero.

Contra esta Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la posibilidad de inter-